



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 23 de Febrero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Contrato N° 054-2020-MPC, del 25-09-2020; La Carta N° 042-2020-S.G.J./G.G. de fecha 19 de diciembre del 2020 del contratista; El Informe N° 021-2020-MPC-GI-SSLO-SLGC/IO de fecha 23 de Diciembre del 2020 de la Inspectora de obra; El asiento de cuaderno de obra N° 19 del Residente de obra y El asiento de cuaderno de obra N° 19 de la Inspector; El Informe N° 070-2021-MPC-GI-SSLO de fecha del 2021 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obra; El INFORME LEGAL N° 04-2021-JVFM-AL-GI-MPC, de fecha 10 de febrero del 2021 de Asesoría Legal de Infraestructura; El Informe N° 121-2021-MPC-GI de fecha 11 de febrero del 2021 de la Gerencia de Infraestructura; La Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000094 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", refiere que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 25 de setiembre de 2020, la empresa "SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L." (en adelante el Contratista) y la Municipalidad Provincial de Cajamarca suscribieron el Contrato N° 054-2020-MPC, para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de la pavimentación del Pasaje Pumacahua entre la Prolongación San Sebastián y Prolongación Ayacucho - Barrio El Estanco, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", por el monto de S/. 169,892.75 (ciento sesenta y nueve mil ochocientos noventa y dos con 75/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, Para la ejecución de la obra se ha designado al Ing. Silvia Liliana Gálvez Cabanillas como Inspector de la obra;

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 19 del Ing. Residente de obra solicita la autorización para la ejecución de mayores metrados, por lo que con Asiento N° 19 la Inspección autoriza la ejecución de mayores metrados.

Que, mediante Carta N° 042-2020-S.G.J./G.G., de fecha 19 de diciembre de 2020, el Sr. Segundo Juan Valera Salazar Gerente de la empresa SERVICIOS GENERALES JUVASA EIRL, remite al Ing. Silvia Liliana Gálvez Cabanillas como Inspector de la obra, la Valorización N° 01 - Mayores y Menores Metrados de la obra "Construcción de la pavimentación del Pasaje Pumacahua entre la Prolongación San Sebastián y Prolongación Ayacucho - Barrio El Estanco, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 021-2020-MPC-GI-SSLO-SLGC/IO, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Ing. Silvia Liliana Gálvez Cabanillas como Inspector de la obra, remite a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el expediente de valorización única de mayores metrados, para su trámite de pago, indicando "La Inspección luego de la revisión respectiva APRUEBA Y DA SU CONFORMIDAD al expediente de la valorización de Mayores Metrados de Obra N° 01, por un monto del S/. 7,219.55 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 55/100 SOLES), que representa el 4.14%, con respecto al monto contratado"; "Se realizará la Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento (10% del monto del monto total de mayores metrados) que es S/. 702,98, teniendo un monto para cancelar de S/. 6,516.57 (SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 57/100 SOLES)";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 23 de Febrero del 2021.

Que, con Informe 070-2021-MPC-GI-SSLO, de fecha 03 de febrero de 2021, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, hace conocer a la Gerencia de Infraestructura que en calidad de área usuaria y órgano técnico lo siguiente: **"La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de haber revisado la documentación del expediente de Valorización de obra N° 01 - Única de la obra en mención, lo ha encontrado conforme, de acuerdo a lo aprobado por el Inspector de Obra, siendo el responsable de verificar el cumplimiento del protocolo de seguridad y salud frente al COVID 19 y aprobar los metrados de la presente valorización, así como la calidad de los trabajos realizados en campo, teniendo en consideración los artículos 194 del RLCE aprobado mediante D.S. N° 344-2018-ef Y Directiva N° 052020/OSCE/DC"; "El monto a cancelar en la presente valorización es de S/. 6,516.57 (SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 57/100 SOLES), los mayores metrados representan el 4.14% con respecto al monto contratado";**

Que, mediante Proveído N° 4692-2021, de fecha 28 de enero de 2021, la Econ. Katia E. Murrugarra Medina, Jefa de la unidad de Presupuesto, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000094, por la suma de S/. 122,551.00";

Que, mediante Informe N° 093-2021-MPC-GI, de fecha 04 de febrero de 2021, la Ing. Liz Katherine Delgado Loayza, Gerente de Infraestructura, remite al CPC Carlos Cholan Alvites, Director General de Administración, la valorización de Mayores metrados de Obra N° 01 - Única de la obra, precisando que: **"Contando con la conformidad del subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de haber revisado la documentación del expediente de Valorización de mayores metrados "Construcción de la pavimentación del Pasaje Pumacahua entre la Prolongación San Sebastián y Prolongación Ayacucho - Barrio El Estanco, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", se remite el presente, indicando la procedencia de dicho pago";**

Que, mediante Proveído N° 667-2021-GI-MPC, de fecha 08/02/2021, la Ing. Liz Katherine Delgado Loayza, Gerente de Infraestructura, solicita a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura, proyectar la resolución de aprobación de mayores metrados; por lo que con INFORME LEGAL N° 004 -2021-LAS-AL-GI-MPC, de fecha 10 de febrero del 2021, de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Infraestructura concluye expresando ... cumpliendo todos los requisitos establecidos y contando con los informes técnicos, resulta viable la recomendación efectuada por el Inspector y el Sub gerente de Supervisión y Liquidación de obras por lo que recomienda que de acuerdo a sus funciones y atribuciones el Gerente Municipal proceda con la suscripción de la resolución que autoriza pago de prestaciones adicional (mayores metrados) por ello resulta indispensable y en cumplimiento al artículo 205, 205.1. asimismo, deja constancia que el expediente ya cuenta con la certificación de crédito presupuestal.

Que, con INFORME N° 121-2021-MPC-GI de fecha 11 de febrero del presente año, La Gerente de Infraestructura remite el expediente de valorización de mayores metrados de la obra N° 01- única de la obra: **"Construcción de la pavimentación del Pasaje Pumacahua entre la Prolongación San Sebastián y Prolongación Ayacucho - Barrio El Estanco, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", concluyendo, contando con la conformidad del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obra luego de haber revisado el documento del expediente de valorización de mayores merados N° 01 de dicha obra, así como del asesor legal de la Gerencia de Infraestructura remite el presente indicando la procedencia de dicho trámite de pago.**

Que, con fecha 19 de febrero del presente año Gerencia Municipal Solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Certificado de Disponibilidad presupuestal, por lo que esta mediante proveído N° 7029 de fecha 22 de febrero del 2021 remite el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000094 refiriendo en dicho proveído que se encuentra certificado incluido gastos por mayores metrados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 23 de Febrero del 2021.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 11 del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 212-2019 -A-MPC, publicada en el Diario El Peruano el 9 de agosto del 2019, en la cual el Titular de la Entidad delega funciones al Gerente Municipal de "Aprobar el pago de la ejecución de mayores metrados en contratos de obras a precios unitarios según los límites establecidos en las normas de contratación pública"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago POR MAYORES METRADOS N.º 01 de la obra: "Construcción de la pavimentación del Pasaje Pumacahua entre la Prolongación San Sebastián y Prolongación Ayacucho - Barrio El Estanco, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", por el monto ascendente a S/. 7, 219.55 (siete Dóscientos Diecinueve con 55/100 soles) que representa el 4.14%, del monto contractual, de conformidad con el numeral 205.12 del art. 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N° 344-2018-EF), a favor de la empresa "SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.", representado por su Gerente Sr. Segundo Juan Valera Salazar.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, NOTIFICAR la presente Resolución a "SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.", representado por su Gerente Sr. Segundo Juan Valera Salazar, al Ing. Inspector de Obra y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines conforme Ley.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, su cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]



Municipalidad Provincial de Cajamarca

CPCC. Ricardo Azahuanche Oliva
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- OGA
- Dirección de P.P.
- Secretaría Técnica de Contrataciones
- Informática y Sistemas
- Archivo

